

ORDENANZA N° 10601/2002.
EXPTE.N° 1221/2002-H.C.D.

VISTO:

El Expte.N° 199/2002 remitido por el D.E. s/ nota presentada por la Sra. Norma Consorti de Broin y los informes obrantes en el mismo de las distintas áreas consultadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- OTORGASE un subsidio a la Sra. Norma Consorti de Broin, D.N.I. N° 10.580.817, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Dos centavos (\$ 458,72.-).

ART.2°.- IMPÚTESE el importe al pago del saldo de la compra del nicho del Cementerio del Norte – Legajo 6820 – Nicho N° 371 – Fila 2 – Galería 23- Sección E a nombre de Broin, Sigifredo Ramón.

ART.3°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Cementerio al Nicho informado en el Art.2° correspondiente al año 2003.

ART.4°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 27 DE DICIEMBRE DE 2002.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.